



NACIONAL



RESOLUCION CONJUNTA 79/2011 Y 237/2011
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.) Y SECRETARIA DE
HACIENDA (S.H.)

Incorpórase un cargo en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas en el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

Del: 12/07/2011; Boletín Oficial: 19/07/2011

VISTO el Expediente N° 1-2002-4637000288/2011-4 del registro del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR DR. JUAN OTIMIO TESONE, organismo descentralizado dependiente de la SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD; los Decretos Nros. 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y complementarios, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), 196 de fecha 24 de febrero de 2011; y 394 del 5 de abril de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 394/11, se procedió a aprobar la estructura organizativa correspondiente al primer nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR DR. JUAN OTIMIO TESONE, organismo descentralizado dependiente de la SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que, por ello, se hace necesario por el presente acto incorporar un cargo en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas. Que la OFICINA NACIONAL DE INNOVACION DE GESTION dependiente de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención que le compete conforme la normativa citada, efectuando el análisis y ponderación del nivel de Función Ejecutiva correspondiente.

Que ha tomado la intervención de su competencia, la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS a través de la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, ha constatado la existencia de créditos vigentes para la medida propugnada en la presente norma.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° de la Decisión Administrativa N° 2/10, en los términos del artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 1/11 y por el artículo 5° del Decreto N° 196/11.

Por ello,

LA SECRETARIA DE GABINETE DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

RESUELVEN:

Artículo 1° - Incorpórase al Nomenclador de Funciones Ejecutivas el cargo perteneciente al

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR DR. JUAN OTIMIO TESONE, organismo descentralizado dependiente de la SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, según el detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente medida.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

Silvina E. Zabala; Juan C. Pezoa.

ANEXO I

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS

SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

DOCTOR JUAN OTIMIO TESONE

INCORPORACION

Unidad Organizativa	Nivel
DIRECCION DE ADMINISTRACION	III

